

PROYECTOS FRUSTRADOS PARA UNA ANDALUCÍA INDEPENDIENTE (SIGLOS XIII AL XV)¹

Emilio CABRERA
Universidad de Córdoba

La historia está llena de proyectos políticos que no llegaron a prosperar; de tentativas nacidas de grandes ambiciones frustradas de las que no sabemos nada o casi nada porque nuestro concepto del hecho histórico parece circunscribirse solamente a aquellos acontecimientos del pasado que llegaron a producir resultados visibles y a perpetuarse de alguna forma en el presente. Pero proyectos políticos frustrados hubo tantos como hombres ambiciosos. Julio César murió cuando estaba dando los primeros pasos para modificar drásticamente y en su favor las instituciones de Roma; Alfonso X malgastó tiempo, dinero y prestigio persiguiendo una corona imperial que le hizo perder la suya propia como rey de Castilla; y la Baja Edad Media está llena de episodios, mucho menos conocidos que los dos anteriores, bien por falta de información, ya por no haber sido utilizada la existente. En la historia de la Europa bajomedieval podrían aducirse ejemplos muy reveladores. El duque de Milán Giangaleazzo Visconti parece que estaba pensando en proclamarse rey, poco antes de su muerte; al Borgoña, Felipe el Atrevido, quisieron convertirlo en emperador algunos miembros de la alta nobleza alemana; y su nieto y su biznieto, Felipe el Bueno y Carlos el Temerario, podrían haber logrado la dignidad real si la suerte les hubiera acompañado, reconstruyendo así, en pleno siglo XV, una nueva versión de la extinta Lotaringia surgida tras la disolución del Imperio de Carlomagno.

El objetivo perseguido en este estudio es muy sencillo en sus planteamientos, pero complejo a la hora de buscar apoyatura en las fuentes: se trata de estudiar hasta qué punto la división de Andalucía en tres reinos (Jaén, Córdoba y Sevilla), a raíz de su conquista por los cristianos, fue solamente una elaboración teórica y una expresión

¹ El presente trabajo forma parte del Proyecto de Investigación de la Dirección General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación HUM2005 07240 C02-01/HIST.

meramente nominalista o, por el contrario, esos reinos representaron algo más que una forma de designar a los tres ámbitos territoriales que sirvieron de base para la organización del territorio andaluz conquistado por los cristianos a partir de la primera mitad del siglo XIII. Dicho de otra manera: hasta qué punto Andalucía o alguno de «los regnos de la Frontera», según los denomina la cancillería de Pedro el Cruel en 1353², pudieron servir de fundamento para elaborar algún tipo de proyecto político destinado a lograr unos objetivos más o menos provisionales y apremiantes. De hecho, los ejemplos a los que se aludirá en este trabajo, se gestaron, en la casi totalidad de ellos, fuera de la región, con frecuencia para intentar solucionar problemas dinásticos acuciantes, que en ningún caso llegaron a producir el menor efecto. No existió, que sepamos, en la Baja Edad Media, ninguna tentativa semejante a la que promovió el Duque de Medina Sidonia en el siglo XVII.

Se puede decir que apenas hay aportaciones sobre el tema. Algunos investigadores de la historia de Andalucía bajomedieval, al hilo de otros trabajos, hemos anotado ciertos datos al respecto, que casi siempre se refieren al caso singular de Sevilla, respecto de la cual hubo proyectos encaminados a proporcionarle un estatus especial dentro de la Corona castellana a la que pertenecía, o fuera de ella como entidad política independiente. Por otra parte, tanto antes como después de la organización del Estado de las Autonomías, se vertieron numerosas opiniones, no siempre bien fundamentadas, tratando de encontrar en el pasado algún precedente de lo que, a partir de entonces iba a ser la autonomía andaluza. Con frecuencia, el denominador común de esas teorías fue la incorrecta identificación de Andalucía con al-Ándalus, idea que, con mucha frecuencia, iba acompañada por otra según la cual se caracterizaba a la conquista cristiana como una catástrofe a la cual había que atribuir el nacimiento, en la región, de un feudalismo desolador que aniquiló el imaginario Edén representado por al-Ándalus.

Es cierto que han existido luego aportaciones más serias interesadas en rastrear los precedentes de una posible conciencia regional durante la Baja Edad Media³ y en explicar algunas de las claves esenciales de Andalucía una vez incorporada a la cristiandad europea⁴. Pero sobre todo, se han publicado, en el último medio siglo, numerosos trabajos de investigación a través de los cuales es posible conocer con detalle la realidad histórica de la región a través de sus aspectos políticos, institucionales, sociales, económicos y culturales que han permitido desterrar, al menos a nivel académico, gran parte de los tópicos existentes hasta hace pocos años⁵. Volviendo a nuestro

² DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, *Colección documental de Pedro I*, Salamanca, vol. III, doc. n.º 204, pp. 131 y ss, 1353.02.21.

³ NIETO CUMPLIDO, Manuel, *Orígenes del regionalismo andaluz (1235-1325)*, Córdoba, 1979.

⁴ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, «Regionalización y conciencia regional: el caso de Andalucía en la Edad Media», en *El Monte. Revista cultural*, Sevilla, febrero de 1985, n.º 16.

⁵ Contamos con útiles elencos bibliográficos sobre el particular. Ver: LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La investigación histórica sobre la Andalucía medieval en los últimos veinticinco años (1951-1976)», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, 1978, vol. I, pp. 217-250. CABRERA, Emilio, «La investigación sobre Andalucía medieval cristiana

tema, M. Á. Ladero ha negado, con toda razón, la existencia, en la Edad Media, de un proyecto político serio que tuviera como fundamento la región más meridional de la Península⁶, aunque es posible vislumbrar una cierta conciencia regional que, por razones tanto geográficas como históricas, aflora en diversas ocasiones y que, en todo caso, está presente ya desde los primeros tiempos de la presencia cristiana en la región⁷. Es esa, por otra parte, una coyuntura histórica que puede considerarse como la «época fundacional de Andalucía», según la ha definido M. González Jiménez, una época en la que, de forma transitoria, Sevilla desempeñó el papel de capital no oficial pero sí efectiva no sólo de la región sino también del reino. Incluso Alfonso X llegó a titularse «rey de Andalucía» en algún momento, acumulando en esa expresión su dominio sobre los tres 'reinos' andaluces (Córdoba, Jaén y Sevilla) y, por supuesto, sin que esa titulación significara otra cosa que una manifestación del orgullo que le producía reinar sobre un territorio que tanto su padre como él mismo habían logrado someter realizando así el proyecto largamente acariciado por sus antecesores⁸. La creación entonces de todo un conjunto de instituciones para el mejor gobierno de la región (adelantado, notario mayor, alcalde mayor, portero mayor de Andalucía, entre otros) es una referencia más en torno a la personalidad de las nuevas tierras conquistadas en el sur de la Península, por más que algunas de esas instituciones existieran también en otros territorios de la Corona de Castilla con personalidad bien definida desde hacía varios siglos. Pero no parece haber existido, en un principio, la idea de crear en la parte más meridional del reino una entidad política independiente. El territorio conquistado por Castilla en Andalucía se organizó en torno a tres núcleos esenciales que, con el nombre de reinos, figuraron desde entonces en la titulación de sus reyes, tal como se pone de manifiesto en la documentación cancillerescas, aunque esos reinos carecieran de toda concreción institucional.

No obstante, en el último tercio del siglo XIII, surgieron diversos proyectos en los que se contempló la posibilidad de desgajar alguno de los reinos andaluces para satisfacer las aspiraciones surgidas en torno a la compleja y dramática sucesión de

(1970-1990), en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, 1994, vol. I, pp. 123-155. A destacar especialmente las aportaciones al tema incluidas en los distintos congresos celebrados en los últimos decenios en la región, muy especialmente, en relación con el tema que nos ocupa, el V Coloquio Internacional de Historia de Andalucía que, con el título, *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, dio lugar a unas enjundiosas actas publicadas por la Diputación Provincial de Córdoba en 1988. Lo mismo puede decirse del Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de Sevilla que, con el título de *Sevilla 1248*, produjo una enorme cantidad de trabajos editados, en el año 2000, a cargo de la Fundación Areces.

⁶ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Andalucía en torno a 1492*, Madrid, Mapfre, 1992, pp. 235-236. Existe una nueva edición de esta obra, publicada en Cádiz en 1999, con el título de *Andalucía a fines de la Edad Media*. Ver, en este caso, pp. 246-249.

⁷ Manuel González Jiménez ha insistido en ello. Ver *Diplomatario andaluz de Alfonso X el Sabio*, p. CXVI.

⁸ *Diplomatario...*, pp. CXVI y CXVII, con ref. a documentos de 1260 (n.º 231), 1264 (n.º 285) y 1267 (n.º 322). «Rei, e da Andaluzia [e] dos mais reinos que y son», dice en la cantiga 235.7. MONTÓYA, Jesús, «Historicidad del *cancionero marial* de Alfonso XI», en *Medievalismo*, 2001, 11, pp. 64-65.

Alfonso X. Fue precisamente este conflicto el que parece haber alimentado esas iniciativas. Pero, por otra parte, no puede olvidarse el contexto en el que se produjeron. Dejando a un lado los precedentes más antiguos aplicados a otros ámbitos geográficos (Fernando I, en el siglo XI, y Alfonso VII, en el XII), había uno especialmente reciente realizado en Aragón por Jaime I para satisfacer el deseo de su segunda esposa, Violante de Hungría, que deseaba ver coronados a varios de sus hijos para que no fueran menos que el primogénito, Alfonso, nacido del primer matrimonio del Conquistador con Leonor de Castilla. Jaime I llevó a cabo no menos de tres divisiones del reino, realizadas, respectivamente, en 1243, en 1247 y en 1276, poco antes de su muerte, que fue la definitiva. La prematura desaparición de su primogénito, Alfonso, le permitió llevar a cabo un reparto definitivo menos complejo, como consecuencia del cual Pedro le sucedió en Aragón, Cataluña y Valencia, y Jaime en Mallorca y las posesiones ultrapirenaicas. No hay que olvidar tampoco, refiriéndonos ahora a un ámbito geográfico más alejado, la iniciativa adoptada por Luis VIII de Francia al crear *appanages* en favor de sus hijos menores: Artois, en 1237, en favor de Roberto; Poitou, Saintonge y Auvernia, en 1241, en favor de Alfonso de Poitiers; Anjou y Maine, en 1246, en favor de Carlos. Aunque obedeciendo a esquemas administrativos e institucionales distintos, en ambos casos se trataba de establecer una especie de condominio familiar, pues aunque en los distintos repartos llevados a cabo por Jaime I sus hijos menores recibieran el título de reyes, quedaba bien clara la dependencia vasallática respecto del primogénito.

En el caso de Castilla, salidas semejantes no sólo se debieron de suscitar entre los descendientes de Alfonso X. ¿Qué pensar de los hijos varones del propio Fernando III? La numerosa prole del Rey Santo —tuvo nada menos que nueve hijos varones, aunque algunos de ellos murieron prematuramente— constituía, sin duda, un elemento disuasorio a la hora de diseñar un proyecto parecido al de su consuegro aragonés, todo ello sin tener en cuenta que tal proyecto tal vez no pasó nunca por la mente del rey de Castilla. Aun así, de haber existido, asociado al territorio de Extremadura, Andalucía y Murcia, habría sido más propio en la época de Fernando III, que fue, realmente, el protagonista de ese acrecentamiento del reino. Asumiéndolo luego Alfonso X, para desgajar una parte de este último con el fin de destinarla a sus hijos varones, difícilmente podía lograrlo sin herir la susceptibilidad de sus propios hermanos. De hecho, en los comienzos de su reinado, ya había tenido problemas con uno de ellos, el infante don Enrique, al que Fernando III había legado un enorme y rico señorío compuesto por Jerez, Arcos, Lebrija y Medina Sidonia que, dada la proximidad de la frontera con el reino de Granada, era casi inevitable que suscitara en la mente del infante el deseo de ampliarlo a costa del territorio nazarí, tal vez con la probable intención de crear allí un reino independiente. Algunos indicios parecen sugerir unos propósitos compatibles con tal proyecto. Así, en 8 de enero de 1249, pocas semanas antes de contraer matrimonio con Violante de Aragón, el príncipe don Alfonso escribía a su futuro suegro una carta donde se reflejaba la negativa del infante don Enrique a prestar juramento de fidelidad a su hermano, el príncipe heredero (según se lo había exigido el padre de ambos, Fernando III) por las villas y tierras reci-

bidas⁹. Y es muy significativa la forma rotunda como actuó Alfonso X, recién subido al trono, rompiendo personalmente los privilegios de Fernando III que contenían la donación al infante don Enrique de las tierras mencionadas¹⁰.

De todas formas, resulta evidente que el modelo seguido por Alfonso X al final de su reinado para satisfacer los deseos de sus hijos menores, a raíz de su conflictiva sucesión, fue, al menos en un principio, el implantado por Jaime I que era, al fin y al cabo, un precedente más cercano que el de Fernando I o Alfonso VII el Emperador, debido tanto a la nueva realidad geográfica, a la proximidad cronológica y así mismo a la estrecha vinculación familiar entre el Conquistador y el Rey Sabio, vinculación que no faltó tampoco, por cierto, en el caso de la familia real francesa. Fernando III, en cambio, se había limitado a crear señoríos de infantado, entre otros el ya referido y del que fue titular el infante don Enrique, aunque nunca o casi nunca fueron tan importantes y rentables como los ya citados *apanages* que instituyó en Francia Luis VIII¹¹. La iniciativa de Alfonso X de desgajar varias partes del reino de Castilla para crear reinos independientes legando Badajoz y Sevilla al infante don Juan, y Murcia, al infante don Jaime, nunca llegaría a tener efectividad. Fue más bien una propuesta de última hora, hecha en un ambiente especialmente dramático, cuando el Rey Sabio tenía entablada una dolorosa lucha contra su hijo Sancho y en un momento en el que, desvanecidas desde hacía muchos años sus aspiraciones imperiales y hallándose gravemente enfermo, se desataron numerosas ambiciones en torno a su sucesión. No obstante, cabe preguntarse si esas ambiciones, para cuya realización debía seguirse el modelo aragonés, tuvieron o no un origen anterior a la crisis sucesoria, teniendo en cuenta que ese modelo había sido establecido por Jaime I en fecha tan temprana como la de 1243. Hay un pasaje de la Crónica de Alfonso X que resulta muy sugestivo al respecto. No se refiere a ninguno de los reinos de Andalucía, en concreto, pero permite intuir que el segundogénito de Alfonso X, el futuro Sancho IV, aun en vida de su hermano mayor, Fernando de la Cerda, alimentaba al parecer grandes proyectos para sí mismo en un contexto que tal vez los favorecía. En efecto, las aspiraciones de Alfonso X al Imperio y su deseo de «aver reyes por vasallos»¹² pudo suscitar en su segundogénito planes de gran alcance que sirvieran de complemento y fueran compatibles con las aspiraciones de su padre. Cuenta la crónica cómo Alfonso X, durante las fiestas que acompañaron a la boda del infante don Fernando de la Cerda con Blanca de Francia, hija de Luis IX, en noviembre de 1269, armó caballero al príncipe Eduardo de Inglaterra (futuro Eduardo I) y cómo quiso que su hijo Sancho, siendo todavía un niño de 11 años, fuera armado caballero también, en este caso por su propio hermano, Fernando de la Cerda; pero Sancho no lo consintió y se marchó al

⁹ O'CALLAGHAN, Joseph, *El Rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*, Sevilla, 1996, pp. 104 y ss. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004, pp. 81 y ss.

¹⁰ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, *Alfonso X*, p. 82, con ref. a *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, doc. n.º 15.

¹¹ Ver, sobre el tema, CABRERA, Emilio, «La señorialización de Andalucía en el siglo XIII y los orígenes de la primera casa de Aguilar», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 2004, n.º 31, pp. 69-96.

¹² *Crónica de Alfonso X*, ed. BAE, vol. LXVI, p. 11 B).

lugar donde se hospedaba su tío, el infante don Pedro de Aragón¹³. El cronista no aclara nada más. Pero la actitud de Sancho da mucho que pensar sobre los proyectos que se fraguaban en su mente en una fecha tan temprana. Por la propia crónica sabemos que el futuro Pedro III el Grande —todavía no era otra cosa más que el príncipe heredero— sentía un especial cariño hacia el infante don Sancho¹⁴. ¿Alentó el aragonés las aspiraciones del joven infante, ya en vida de Fernando de la Cerda? En cualquier caso, el que Sancho no quisiera ser investido por su hermano sugiere la idea de que no se consideraba inferior a él. La complicidad entre el infante Sancho y el segundogénito de Jaime I es, por otra parte, muy aleccionadora. Según se ha indicado, el Conquistador había hecho ya una división del reino en 1243 y otra en 1247, antes de que muriera su primogénito, hijo de Leonor de Castilla, fallecido en 1260 cuando estaba enfrentado con su padre a causa de esos proyectos de división del reino. No tiene nada de extraño que Violante, reina de Castilla, deseara algo parecido para su hijo Sancho y que él, con unas aspiraciones semejantes, no deseara ser armado caballero por su propio hermano, de la misma manera que, varios decenios atrás, el infante don Enrique el Senador se negó a prestar homenaje a su hermano primogénito y heredero del reino, por los señoríos de Jerez, Arcos, Lebrija y Medina Sidonia¹⁵. Tal vez esos proyectos y aspiraciones habría que entenderlos, como se ha apuntado más arriba, partiendo de la idea imperial de Alfonso X, independientemente de que tal idea estuviera asociada al Imperio germánico o a una renovación tardía de la idea imperial leonesa, transformada convenientemente para aplicarla ahora a un estado mucho más poderoso que ostentaba ya una indiscutible hegemonía sobre la Península Ibérica. De todas formas, resulta evidente que transplantar a Castilla el esquema de división del reino creado por Jaime I podía ser una solución aplaudida desde el exterior, donde el poderío político, económico y militar conseguido por Fernando III y Alfonso X tras las grandes conquistas se contemplaba, sin duda, con recelo. No es extraño, por tanto, que los restantes reinos peninsulares apoyaran de manera decidida cualquier oportunidad que se presentara de llegar a una situación semejante.

Fue en diciembre de 1280 cuando surgió el proyecto de disponer de uno de los tres reinos andaluces para hacer frente al problema dinástico¹⁶. Además de Alfonso X, estaba interesado en él Felipe III de Francia, que deseaba encontrar una salida airosa a las aspiraciones de su sobrino, Alfonso de la Cerda. Y el propio Rey Sabio esperaba, por su parte, lograr el apoyo del rey francés, y también el de Inglaterra, para organizar una expedición a Tierra Santa a través del Magreb¹⁷. En las negociaciones entabladas entonces se decidió asignar a Alfonso de la Cerda el reino de Jaén. Su titular debería, no obstante, vasallaje al rey de Castilla y, posteriormente, a Sancho, su sucesor, cuando accediera al trono¹⁸.

¹³ *Mas el infante don Sancho, desde que lo sopo, non quiso esperar en casa del rey e fuése a casa del infante don Pedro de Aragón, su tío.* Ver *Crónica de Alfonso X*, p. 13A.

¹⁴ *Crónica de Alfonso X*, p. 55A.

¹⁵ Ver más atrás, junto a nota n.º 9

¹⁶ GONZÁLEZ, Manuel, *Alfonso X El Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004, p. 339.

¹⁷ *Crónica de Alfonso X*, p. 58B.

¹⁸ *Ibidem*, 59A, en la ed. de M. GONZÁLEZ, p. 211.

La crónica del rey nos ha transmitido con gran detalle el disgusto que tal decisión produjo en el heredero¹⁹ del cual surgió la división del reino cuando algunas de las decisiones adoptadas por entonces en las Cortes celebradas en Sevilla fueron rechazadas por una parte de la nobleza, que apoyó entonces al heredero del trono en sus aspiraciones. Producida la ruptura entre padre e hijo, Alfonso X desheredó a Sancho y todo ello condujo a una situación de gran conflicto en el reino que alimentó, a su vez, las pretensiones de los otros hijos del Rey Sabio, con nuevos proyectos de fragmentación que afectaban tanto a Andalucía como a Extremadura. En concreto, el infante don Juan aspiró entonces a convertirse en rey de Sevilla y de Badajoz, mientras su hermano, el infante don Pedro, pretendía lograr el reino de Murcia²⁰, reivindicación que, muerto poco después este infante²¹, recogería su hermano menor, Jaime. La situación empeoró a raíz del testamento otorgado por el Rey Sabio en noviembre de 1282, por el que desheredaba a su hijo Sancho y legaba el reino de Castilla a su nieto Alfonso de la Cerda. En ese testamento, la actitud del rey hacia Sancho era tan drástica, que admitía la posibilidad de que dicho reino pase al rey de Francia si Alfonso de la Cerda y sus sucesores murieran sin descendencia legítima²². Por su parte, en el codicilo redactado en enero de 1284²³, se establecía que a su sucesor (sin mencionar entonces su identidad) le debía corresponder el reino de Castilla y León²⁴. No obstante, separaba del «señorío mayor» del mismo (es decir, Castilla y León) los reinos de Murcia, Sevilla y Badajoz²⁵. Murcia sería para el menor de los hijos, Jaime, mientras que Sevilla y Badajoz eran destinados al infante don Juan. Quedaba en pie, en todo caso, la obligación que uno y otro tenían de jurar fidelidad al rey de Castilla, pero, al menos en el caso del infante don Juan —don Jaime no tenía hijos—, podía transmitir su condición a sus descendientes, lo cual contrasta con lo sucedido respecto de Niebla, que fue legada a Beatriz, la hija bastarda de Alfonso X, pero sin la facultad de transmitir esas tierras a sus herederos²⁶.

No es necesario subrayar que ninguna de esas disposiciones llegaron a cumplirse pues Sancho IV se convirtió en heredero de Alfonso X a todos los efectos, si bien no dejó de tener serias dificultades, sobre todo con el infante don Juan, que en un principio trató infructuosamente de alzarse como rey en Sevilla, para someterse luego a su hermano, al cual no dejó de traicionar de nuevo poco después.

¹⁹ O'CALLAGHAN, Joseph, *El Rey Sabio*, pp. 380-381.

²⁰ En el cap. LXXVII de la Crónica, que se corresponde, según la crónica, con el año 1283, se nos dice que el infante don Pedro «tenía la voz del rey, su padre, porque... le daría el reino de Murcia, de que se llamase rey» (*Crónica de Alfonso X*, ed. BAE, p. 63A).

²¹ *Ibidem*, p. 64B.

²² GONZÁLEZ, Manuel, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004, p. 363.

²³ GONZÁLEZ, Manuel, *Alfonso X El Sabio*, p. 241.

²⁴ No cita como sucesor a Alfonso de la Cerda, aunque puede suponerse que es él quien está contemplado en la expresión ambigua «aquel que derechamente e por nos heredare Castella e León e los otros nuestros regnos». GONZÁLEZ, Manuel, *Alfonso X*, p. 206.

²⁵ GONZÁLEZ, Manuel, *Alfonso X*, p. 207.

²⁶ *Ibidem*, pp. 208-209.

El problema se agudizó a la muerte de Sancho, durante la minoría de Fernando IV, momento propicio para resucitar los proyectos del infante don Juan y de Alfonso de la Cerda. Y como era inevitable, ambos pretendientes consiguieron el apoyo tanto de Francia como de Aragón y Portugal, interesados en rebajar el poder que Castilla había conseguido a lo largo del último medio siglo. En ese momento, la fragmentación del reino responde ya, con toda claridad, no tanto a resolver un problema estrictamente dinástico, como en el caso de la sucesión de Alfonso X, sino, esencialmente, a aprovechar las circunstancias —ausencia de una dispensa por consanguinidad del matrimonio de Sancho IV y María de Molina— para poner en duda la legitimidad de Fernando IV, utilizando esa situación como pretexto para plantear el problema de la sucesión de Sancho IV e intentar conseguir el equilibrio político peninsular. Para Jaime II era esencial, al mismo tiempo, lograr para su reino, a costa de Castilla, una amplia frontera con Granada a fin de proseguir, si era posible, la expansión aragonesa por la Península facilitando, al mismo tiempo, su influencia política y comercial en la orilla meridional del Mediterráneo. El punto esencial de las aspiraciones aragonesas era el reino de Murcia.

Junto a todo ello estaban los proyectos de los dos pretendientes. Tanto el infante don Juan como Alfonso de la Cerda trataban de acceder al trono de Castilla y León y buscaron aliados para conseguirlo²⁷. La crónica nos dice que se intentó solucionar el conflicto proponiendo que Alfonso de la Cerda se quedara con Castilla, Toledo, Córdoba y Murcia²⁸, aunque en otro lugar de la propia crónica también se le asignaba el reino de Jaén²⁹. Por su parte el infante don Juan se convertiría en rey de León, Galicia y Sevilla. Una vez más están implicados en esos proyectos los reinos andaluces y en este caso los tres, aunque formando parte de lotes separados. Se volvía así a una división del reino que recordaba la llevada a cabo siglo y medio antes por Alfonso VII, si bien con las diferencias derivadas de la nueva realidad geográfica lograda tras las grandes conquistas de la primera mitad del siglo XIII. Violante de Aragón había jugado, al parecer, un papel importante en el acuerdo, al que se llegó con el beneplácito de Dionís de Portugal, Jaime II de Aragón y Muhámmad II de Granada. Se decía, incluso, que el infante don Enrique el Senador, hijo de Fernando III, favorecía esos tratos³⁰. Pero la regente, María de Molina, consiguió que los reunidos en las cortes de Palencia, rechazaran las aspiraciones del infante don Juan. No obstante, los pretendientes consiguieron apoyos externos y lograron, de momento, sus propósitos: el infante don Juan se proclamó rey de León, Galicia y Sevilla, y el infante don Alfonso de la Cerda hizo lo propio como rey de Castilla, de Toledo, de Córdoba, de Murcia y de Jaén³¹. Circunstancias de diversa índole contribuyeron, no obstante, a

²⁷ *Crónica de Fernando IV*, pp. 93B y 95B-97A.

²⁸ *Ibidem*, p. 97A.

²⁹ *Ibidem*, p. 102B.

³⁰ *Ibidem*.

³¹ La crónica nos dice que tropas aragonesas invadieron Castilla, en 1296, y llegaron hasta León; el infante don Juan fue acogido allí, y se proclamó «rey de León e de Galicia e de Sevilla... e llamaron y a

salvar la crisis. Más tarde, la Paz de Alcañices selló el final de las hostilidades con Portugal, en 1297. Un año más tarde las pretensiones del infante don Juan se habían rebajado de manera considerable. En todo caso, ninguna de las dos tentativas llevadas a cabo por el infante don Juan y por Alfonso de la Cerda tuvo éxito.

Durante la primera mitad del siglo XIV parece haber existido un paréntesis en ese tipo de proyectos. Es cierto que Castilla atravesó años difíciles durante la minoría de Alfonso XI; pero la renuncia a sus aspiraciones por parte de los infantes de la Cerda, juntamente con la hábil política practicada por este último rey ahorraron todo tipo de componendas poniendo de manifiesto, al mismo tiempo, hasta qué punto el origen de ellas parecía estar indisolublemente ligado a las crisis sucesorias. La que se produjo a lo largo de la guerra civil entre Pedro el Cruel y Enrique de Trastámara, que terminó con la muerte del primero y con la implantación de una nueva dinastía, dio lugar a otros proyectos que no tuvieron consecuencias y que, en todo caso, no se puede afirmar que afectaran seriamente a Andalucía³². Pero la crisis dinástica que se abrió en Portugal a la muerte de Fernando I, en 1383, permitió a Juan I de Castilla aspirar al trono del vecino país reclamando los derechos de su esposa Beatriz, hija del monarca portugués. La candidatura del rey de Castilla no fue acogida favorablemente y el rey de Castilla fue, incluso, derrotado cuando trató de imponerla recurriendo a las armas (Aljubarrota, 1385). No obstante, Juan I no renunció a sus aspiraciones y, creyendo ingenuamente que el rechazo obedecía al sentimiento nacionalista de los portugueses, por el hecho de ser él rey de Castilla, formuló un proyecto que, de haberse puesto en práctica, habría afectado seriamente al mapa político de la Península y muy especialmente a Andalucía. Fue presentado como tal a las cortes de Guadalajara de 1390. Con la pretensión de no herir los sentimientos nacionales de los portugueses, Juan I pensaba adoptar el título de rey de Portugal, pero incorporando a los territorios de este reino los de Sevilla, Córdoba, Jaén, Murcia y, así mismo, el señorío de Vizcaya, cediendo el resto de sus reinos a su sucesor, que ostentaría el título de rey de Castilla y León. Tanto el proyecto en sí como la configuración territorial derivada del mismo eran un puro disparate y los miembros del Consejo real se encargaron de disuadir al rey respecto de su puesta en práctica³³.

En los siglos XIII y XIV, los intentos de modificar el mapa político de la Corona de Castilla en los cuales aparecían implicados algunos de los reinos andaluces estos últimos lo estaban en conjunción con otros territorios del reino: Galicia, León,

don Alfonso, fijo del infante don Fernando, rey de Castilla e de Toledo e de Córdoba e de Murcia e de Jahén, e ordenaron de salir dende e de se ir para Burgos, que la cercasen e que la tomasen e la entregasen a don Alfonso». Ver *Crónica*, p. 102B. Un relato pormenorizado del proceso, en GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312)*, Valladolid, 1976, pp. 43 y ss.

³² Cabe destacar, en todo caso, que durante la guerra con el reino de Aragón, Pedro IV estableció un pacto con Alvar Pérez de Guzmán y Juan de la Cerda, el 21 de enero de 1357, por el cual estos dos miembros de la nobleza castellana, tras desnaturalizarse, llevarían a cabo una campaña en Castilla. «E si por aventura —dice el texto— serán por ellos conqueridos Sevilla, Córdova, Algesira, Cádiç, Jaén et Tarifa o algunas destas e qualesquier otras cibdades grandes, que aquellas sean del senyor rey de Aragón». Ver: SITGES, J. B., *Las mujeres del rey don Pedro I de Castilla*. Madrid, 1910, pp. 229-230.

³³ AYALA, *Crónica de Juan I*, 1390, cap. II, p. 127.

Badajoz, Murcia. Sin embargo, a partir del siglo XV, Andalucía o alguno de sus reinos —Sevilla, en concreto, en varias ocasiones— se erigen en el principal o en el único objetivo de la ambición de algunos de los promotores de estas iniciativas.

La primeros indicios de un intento semejante se fueron gestando a partir de la minoría de Juan II, en la cual actuó como tutor Fernando de Antequera. El cronista Fernán Pérez de Guzmán nos informa sobre las incitaciones que le fueron hechas al regente para desposeer del trono a su propio hermano³⁴, hacia el cual, no obstante, se mantuvo siempre leal rechazando no sólo tales proyectos sino también los que se formularon luego para apartar del trono a su sobrino Juan II, durante la larga minoría de edad de este último, quien no dejaría de reconocer más tarde y por escrito la fidelidad hacia su persona y a su dignidad real por parte de su tío y tutor³⁵. Sin embargo, J. Vicens Vives nos transmite la noticia de que Fernando de Antequera, poco antes de su muerte, escribió a su hijo Juan y le encomendó que fuera a Andalucía para tomar la parte del gobierno que pudiese en aquella provincia, tratando de defender así los derechos castellanos de la familia³⁶. No sabemos a qué derechos se refiere, pero tal vez se trataba de ejercer sobre Andalucía una especie de función virreinal, lo mismo que el infante don Juan acababa de hacer, inmediatamente antes de la muerte de Fernando I, en Sicilia, como virrey de ella en nombre de su padre. Merecería la pena conocer con mayor detalle algunos de los aspectos de la regencia de don Fernando de Antequera y aclarar la naturaleza de las funciones que había asumido como administrador de la parte más meridional del reino de Castilla durante la minoría de edad de Juan II³⁷. Aparte los «derechos» a los que alude Vicens, se comprende la atracción de un monarca aragonés por el territorio andaluz. Conviene recordar,

³⁴ *Generaciones y semblanzas*, Versión de Ed. Cátedra, Madrid, 1998, p. 80. Ver, sobre este tema, TORRES FONTES, Juan, «La regencia de don Fernando de Antequera», especialmente, pp. 376-380.

³⁵ De ello queda constancia en un documento en el que Juan II contrapone la fidelidad hacia su persona por parte de su tío, Fernando de Antequera, al comportamiento desleal de los hijos de éste. Se refiere el documento a «... los mandamientos e moniciones quel virtuoso e de gloriosa memoria rey don Ferrando, su padre, nuestro tío, le fizo [al infante don Juan, rey de Navarra], specialmente al tiempo de su finamiento, mandándole e amonestándole a él e a sus hermanos que siempre nos acatassen e siruiessen e horrassen assí por ellos descender de nuestra casa real como por la naturaleza que auían en nuestros regnos e por los grandes beneficcios e ayudas e gracias e mercedes que della hauían recebido. Et el dicho rey de Nauarra, degenerando e faziendo todo lo contrario, queriendo escandalizar e poner bollicio en nuestros regnos en grande deseruicio de Dios e nuestro et contra el bien común en paç e sosiego dellos, conuocó et (ilegible) et ayuntó contra nuestro expreso mandamiento e deffendimiento contra el dicho príncipe, mi muy caro e muy amado fijo, algunos grandes de nuestros regnos et muchas gentes de armas e de pie assí de su casa como otras et se fue con ellos para la cibdad de Burgos, donde a la sazón el dicho príncipe mi fijo estaua...». ACA, Cancillería. *Negotiorum Castellae*. Rg. n.º 2.934, fols. 116v-117.

³⁶ Le habría encomendado, según Vicens, que fuera a Andalucía para tomar «la parte de gobierno que pudiese en aquella provincia». VICENS VIVES, Jaime, *Els Trastamares*, Barcelona, 1961, Ed. V. VIVES, pp. 8-10.

³⁷ Ver, sobre el tema: TORRES FONTES, Juan, «La regencia de don Fernando de Antequera», en *AEM*, 1964, I. Es bien sabido que, en la distribución de esas funciones que se acordaron entre él y su cuñada, Catalina de Lancaster, don Fernando se quedó, en efecto, con la administración de la parte meridional del reino.

por otra parte, que, medio siglo antes, Pedro IV, en el contexto de la guerra contra Pedro el Cruel, se había interesado mucho por acceder al dominio de las ciudades andaluzas, si los miembros de la nobleza de esta región que se habían hecho vasallos suyos, huyendo de Castilla, conseguían someterlas y ponerlas al servicio del rey aragonés. Era, sin duda, una aventura casi imposible de realizar, pero el proyecto existió³⁸. En el siglo XV, quienes adoptan alguna iniciativa tendente a conseguir, en beneficio propio, el autogobierno para Andalucía se proponen como finalidad principal el control de las ciudades de la región y, sobre todo, el dominio de Sevilla. El infructuoso proyecto que intentó llevar a cabo, en 1433, el conde de Luna don Fadrique de Aragón, nieto de Martín el Humano, obedece a esa estrategia y estuvo encaminado a dominar esa ciudad seguramente con la intención de instaurar en ella una *signoria* al modo italiano. Los textos de la época dicen que quiso convertirse en *capitán* de ella. El proyecto fracasó pero la intención era, seguramente, crear una ciudad-estado como muchas de las existentes en la Península Italiana. El modelo italiano va a estar presente también en otros intentos posteriores en los que encontramos siempre una iniciativa de procedencia aragonesa. Sin duda, el nexo imprescindible en todo este proceso hay que ir a buscarlo en Italia y en la influencia que sobre las instituciones de la Corona de Aragón se generaba como resultado de la presencia aragonesa en el ámbito italiano.

El proyecto más ambicioso de llevar a cabo unas aspiraciones semejantes lo puso en práctica el infante don Enrique de Aragón, tercero de los hijos de Fernando de Antequera. Desaparecidos sus hermanos menores, fue el único de los cuatro restantes que no había logrado la dignidad real. En efecto, el mayor, Alfonso, había sucedido a su padre en el trono de Aragón, Juan era rey consorte de Navarra, María era reina de Castilla y Leonor lo era de Portugal. Es explicable que todo ello le provocara una gran frustración. El infante había sido desposeído de sus bienes en Castilla y desterrado, en 1430, como consecuencia de su actuación política. Tres años más tarde, cuando se entablaron negociaciones entre su hermano, Alfonso V de Aragón, y Álvaro de Luna para resarcirle de alguna manera por la pérdida de sus posesiones y dignidades, el monarca aragonés propuso que se cediera a don Enrique los derechos que ostentaba el rey de Castilla a la conquista de Granada, para que el infante pudiera titularse rey, y que se le concedieran, como parte de ese reino, las poblaciones que su padre, Fernando de Antequera, había conquistado, tiempo atrás, en la frontera del reino nazarí³⁹. La propuesta no fue aceptada pero creaba unas expectativas que el infante de Aragón no iba a olvidar. En 1435, tanto él como

³⁸ Ver nota n.º 32.

³⁹ SALICRÚ Y LLUCH, Roser, *Documents per a l'Historia de Granada del regnat d'Alfons el Magnanim*, Barcelona, 1999, pp. 328-330, doc. n.º 279, 1433.09.30, Palermo. Fernán Pérez de Guzmán, en sus *Generaciones y semblanzas*, ed. citada, p. 84, dice que las plazas conquistadas por Fernando de Antequera fueron, de momento, Pruna, Cañete (La Real), Ortegícar y La Torre de Alháquime, aunque fracasó ante Setenil, «porque es muy fuerte e el invierno se venía». Tres años después tomó Antequera (ibídem, p. 85). Añade que tomó también «otras fortalezas çerca della, e dexó en ella por alcaide un buen cavallero, su criado, que llamavan Rodrigo de Narbáez». Interrumpió luego la guerra en Andalucía al tener conocimiento de la muerte de Martín el Humano.

sus hermanos, el rey de Aragón, Alfonso V, y Juan, rey consorte de Navarra, fueron derrotados en la célebre batalla de Ponza y pasaron cierto tiempo como prisioneros en Milán bajo la potestad de Filippo María Visconti⁴⁰. Tal vez la estancia en la *signoria* milanese sirvió al infante don Enrique para perfilar los planes con vistas a hacer viables sus proyectos siguiendo, tal vez, un modelo institucional equiparable al milanés. La ocasión se presentó de nuevo en 1443. Ya de regreso en Castilla, los dos infantes de Aragón, Juan y Enrique, dieron un golpe de Estado en 1443, en Rámaga, tomaron como prisionero a Juan II y lo sustrajeron de la influencia de Álvaro de Luna, que fue desterrado de la corte. En los últimos meses de ese año, estando aún prisionero el monarca, el infante don Enrique llevó a cabo una operación militar en Andalucía a lo largo de la cual se apoderó de numerosas ciudades de ella. La *Crónica de Juan II* apenas trata el hecho, quizá porque la versión de la misma que ha llegado hasta nosotros es una compilación hecha por Lorenzo Galíndez de Carvajal, obedeciendo el mandato de Fernando el Católico, interesado en ocultar, dentro de lo posible, una actuación poco honorable de su padre, el futuro Juan II de Aragón, y de su tío, el infante don Enrique, maestre de Santiago. Pero otras fuentes dan a entender con claridad que se trató de un hecho muy grave⁴¹. Al parecer, Juan II de Castilla consintió, a la fuerza, en otorgar al infante don Enrique la condición de virrey de Andalucía. Ocupadas por éste las ciudades de Úbeda, Baeza, Jaén, Córdoba, Carmona, Cantillana y otras, fracasó, no obstante, frente a Sevilla, gracias a la intervención del conde de Niebla, de los maestros de Alcántara y Calatrava y de un ejército portugués que colaboró en la empresa en defensa de la ciudad. Al finalizar la primavera de 1444, el intento del infante don Enrique terminó en fracaso y tanto él como el infante don Juan, su hermano, tuvieron que abandonar el reino⁴². Un año más tarde, en mayo de 1445, ambos infantes fueron derrotados en Olmedo. Don Enrique fallecería pocas semanas más tarde, como consecuencia de las heridas que sufrió en la batalla.

Tal vez una consecuencia de esa expedición fue el de haber establecido el primer precedente de una dignidad nueva, la de «virrey de Andalucía», utilizada a veces, durante el reinado de Enrique IV, para ensalzar a algunas de las personalidades más relevantes de cuantos, como señores de vasallos, ejercieron en ella un poder domi-

⁴⁰ Ver, sobre el tema, los trabajos de BENITO RUANO, Eloy, «La liberación de los prisioneros de Ponza», en *Hispania*, 1964, XXIV, pp. 26-65 y 265-287; «Ponza, batalla y comedietas», en *Cuadernos de Historia del Instituto Jerónimo Zurita*, 1967, I; «La expedición portuguesa de 1444 en socorro de Sevilla», en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Oporto, 1987, vol. I, pp. 333-355. También, CABRERA, Emilio, «Andalucía y los Infantes de Aragón», en *Acta Mediaevalia*, 22, Homenaje al Dr. Manuel Riu Riu. Barcelona, Universitat, vol. II, pp. 699-720.

⁴¹ La mejor información la proporciona la *Cuarta Crónica General*, nombre con el que L. García de Valdeavellano se refiere a la continuación de la *Crónica* de Jiménez de Rada. Ver CODOIN, CV, en especial, pp. 124-125. Aunque breve, es muy útil y clarificadora la información de RUY DE PINA, *Chronica do Senhor Rey D. Affonso V, Collecção de Livros Inéditos de História Portuguesa*, Lisboa, 1790, vol. I, cap. LXXXIV, pp. 346-347.

⁴² CABRERA, Emilio «Andalucía y los Infantes de Aragón», en *Acta Mediaevalia*, 22, Homenaje al Dr. Manuel Riu Riu. Barcelona, Universitat, vol. II, pp. 699-720.

nante. Pedro Girón y Alfonso de Aguilar ostentaron sucesivamente esa dignidad, sobre la cual apenas conocemos otra cosa que el nombre⁴³.

El modelo italiano está presente también, de alguna forma, en un oscuro episodio que tuvo lugar en 1463, cuyo objeto fue convertir a Sevilla en una especie de ciudad estado independiente⁴⁴. Recuerda mucho a otro anterior, ya mencionado, que tuvo como protagonista al conde de Luna; incluso se asemeja a él en la oscuridad que caracteriza a la información que nos llega a través de las fuentes, pues no sabemos bien cuál fue el desarrollo real de la revuelta que, secundada en este caso por el arzobispo, Alfonso de Fonseca *El Joven*, tuvo su origen, según parece, en el descontento popular ante la mala administración de la ciudad por parte de sus regidores. Las versiones que nos han llegado del suceso, transmitidas esencialmente por Enríquez y por Alfonso de Palencia son difíciles de conciliar. La sedición debió de ser muy grave, no obstante, porque el rey ordenó dar un castigo ejemplar a sus principales cabecillas⁴⁵.

El último proyecto digno de reseñarse tuvo lugar tres años más tarde, a finales de 1466. Fue el resultado de una propuesta para tratar de solucionar el conflicto suscitado a raíz de la división del reino que siguió a la Farsa de Ávila, en 1465 y fue, al parecer, una sugerencia de otro arzobispo, en este caso, de Fonseca *el Viejo*, tío del anterior. Se suscitó la cuestión, por tanto, en plena guerra civil, entre los partidarios de Enrique IV y los de su hermano consanguíneo el príncipe don Alfonso. Según nos transmite Palencia en su crónica, se propagó la especie de haberse llegado a un acuerdo para que Alfonso no conservase el cetro, sino que, contento con el título de rey de Granada y con algún señorío en la provincia bética, cediese sus derechos a Enrique y entendiera en la guerra granadina⁴⁶.

En definitiva, Andalucía sirvió, una vez más, de comodín para intentar solucionar un problema dinástico. Y una vez más, esa tentativa, si es que pasó de ser otra cosa que un proyecto puramente teórico, no tuvo efectos de ninguna clase. El príncipe don Alfonso falleció en 1468. Con su muerte terminan, al menos de

⁴³ Tate y Lawrance afirman que Girón se titulaba ya virrey en 1460. Ver PALENCIA, Alfonso de, *Gesta Hispaniense*, vol II, p. 430 nota n.º 2. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ recoge varios documentos del Archivo Municipal de Carmona donde aparecen como tales, sucesivamente, Pedro Girón y Alfonso de Aguilar. Ver, de este autor, *Catálogo de documentación medieval del archivo municipal de Carmona*. Ver doc. de 1466.01.15, Carmona, en p. 91, doc. n.º 321, p. 111, doc. 413.

⁴⁴ LADERO, Miguel Ángel, «Andalucía en torno a 1492», pp. 235-236, en *Andalucía a fines de la Edad Media*, Cádiz, 1999, p. 249.

⁴⁵ PALENCIA, Alfonso de, *Gesta Hispaniense*, ed. de B. TATE y J. LAWRENCE, vol. 2, pp. 246 y ss. El cronista Enríquez nos dice que «la ciudad de Sevilla estaba muy alterada, para se perder; porque el nuevo arzobispo de Sevilla y la comunidad estaban puestos en armas contra los caballeros y la clerecía... [con la intención de alzarse con la ciudad] e hacerla comunidad e, tomadas las galeras que estaban en las atarazanas, hacer guerra por mar e defenderse por tierra, para que de allí adelante no fuesen sujetos al Rey ni reconociesen señor ninguno». ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego, *Crónica de Enrique IV de Castilla*, ed. BAE, vol. LXX, cap. LIV, p. 131A.

⁴⁶ PALENCIA, Alfonso de, *Gesta Hispaniense*, vol. 2, pp. 410 y 437, n.º 34, con ref. a SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV», en *HERMP*, 1964, vol. XV, p. 276

momento, los proyectos de desgajar a Andalucía, o una parte de ella, del reino de Castilla. No desaparecieron, sin embargo, las alusiones a su clara identidad regional. Todavía los reyes Fernando e Isabel aludían expresamente a esta última cuando, en los comienzos de su reinado, nombraron a don Rodrigo Ponce de León, en 1476, «capitán del reino de Andalucía»⁴⁷.

⁴⁷ AGS, RGS, fol. 351, 1476.05.21, Valladolid.